

- i) No se deberá manipular en el interior de los detectores de humos.
- ii) No se deberán eliminar las marcas o señalizaciones existentes en los detectores de humos.
- iii) Cuando se detecten daños en un detector de humos cuya reparación implique el acceso a la fuente radiactiva se deberá poner en contacto con el importador.

i) Recomendaciones del importador relativas a las medidas impuestas por la autoridad competente.

Quinta.—Los detectores de humos referidos en la primera especificación quedan sometidos al régimen de comprobaciones que establece el capítulo IV de la Orden de 20 de marzo de 1975 sobre normas de homologación de aparatos radiactivos.

Sexta.—Las siglas y número que corresponden a la presente autorización de exención como instalación radiactiva son NHM-D149.

Esta Resolución de autorización se extiende sin perjuicio de otras cuyo otorgamiento corresponda a éste u otros Ministerios y organismos de la Administración y de las competencias a ellos atribuidas y podrá ser recurrida en reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, o recurrida directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999, de modificación de la anterior.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

**13303** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de abril de 1999 como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y vistas las normas elaboradas por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de adopción de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC de los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de octubre de 1998, identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

#### ANEXO

##### Ratificación de normas europeas. Abril 1999

Código	Título	Fecha de disponibilidad
ENV 13372:1999.	Telemática en transportes y tráfico por carretera (RTTT). Comunicaciones dedicadas de corto alcance (DSRC). Perfiles DSRC para aplicaciones RTTT.	17- 2-1999
EN 50254:1998.	Subsistemas de comunicación de alta eficiencia para paquetes de datos pequeños.	17-12-1998
EN 61491:1998.	Equipo eléctrico de las máquinas industriales. Enlace de datos serie para la comunicación en tiempo real entre las unidades de mando y los dispositivos de accionamiento de motores.	31- 8-1998
EN ISP 12064-1:1998.	Tecnología de la información. Perfil normalizado internacional FOD112. Formato de documento abierto: Aplicaciones de imagen. Estructura simple de documentos. Arquitectura de contenidos de caracteres de infografía reticular. Parte 1: Perfil del documento de aplicación (DAP). (ISO/IEC ISP 12064-1:1995).	20- 5-1998
EN ISO 13628-1:1999.	Industrias del petróleo y del gas natural. Diseño y operación de sistemas de producción submarinos. Requisitos y recomendaciones generales. (ISO 13628-1:1999).	15- 2-1999
EN ISP 15124-1:1998.	Tecnología de la información. Perfil normalizado internacional POD126. Formato de documento abierto: Aplicaciones de imagen. Estructura simple de documentos. Arquitectura de contenidos de caracteres, de infografía reticular y gráficos geométricos. Parte 1: Perfil del documento de aplicación (DAP). (ISO/IEC ISP 12124-1:1996).	17- 6-1998

**13304** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de abril de 1999.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la dis-

posición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

## ANEXO

## Normas en información pública del mes de abril de 1999

Código	Título	Plazo - Días
PNE 7 018.	Reglas para expresar algunas especificaciones numéricas de los ensayos de materiales.	40
PNE 20 460 (5-537) 1R.	Instalaciones eléctricas en edificios. Parte 5-537: Elección e instalación de los equipos eléctricos. Capítulo 53: Aparamenta. Sección 537: Dispositivos de seccionamiento y mando.	20
PNE 23 570.	Sistemas de extinción de incendios mediante agentes gaseosos. Propiedades físicas y diseño de sistemas. Requisitos generales.	40
PNE 23 571.	Sistemas de extinción de incendios mediante agentes gaseosos. Propiedades físicas y diseño de sistemas. Agente extintor HFC 125.	40
PNE 23 572.	Sistemas de extinción de incendios mediante agentes gaseosos. Propiedades físicas y diseño de sistemas. Agente extintor HFC 227EA.	40
PNE 23 573.	Sistemas de extinción de incendios mediante agentes gaseosos. Propiedades físicas y diseño de sistemas. Agente extintor HFC 23.	40
PNE 23 574.	Sistemas de extinción de incendios mediante agentes gaseosos. Propiedades físicas y diseño de sistemas. Agente extintor HFC 236FA.	40
PNE 23 575.	Sistemas de extinción de incendios mediante agentes gaseosos. Propiedades físicas y diseño de sistemas. Agente extintor IG-01.	40
PNE 23 576.	Sistemas de extinción de incendios mediante agentes gaseosos. Propiedades físicas y diseño de sistemas. Agente extintor IG-55.	40
PNE 23 577.	Sistemas de extinción de incendios mediante agentes gaseosos. Propiedades físicas y diseño de sistemas. Agente extintor IG-541.	40
PNE 36 721.	Mallas electrosoldadas galvanizadas recubiertas de poliéster para cerramientos.	40
PNE 40 303.	Cuerdas y artículos de cordelería. Equivalencia entre cordelería de fibras naturales y cordelería de fibras químicas, para su empleo en el amarre de las embarcaciones.	30
PNE 40 604 (1).	Hilos para redes de pesca. Parte 1: Especificaciones generales.	40
PNE 50 137.	Información y documentación. Indicadores del funcionamiento de bibliotecas.	30
PNE 53 968 (1) Informe UNE.	Procedimientos normalizados para evaluar métodos de verificación de la estanquidad en depósitos atmosféricos. Parte 1: Generalidades.	40
PNE 53 968 (2) Informe UNE.	Procedimientos normalizados para evaluar métodos de verificación de la estanquidad en depósitos atmosféricos. Parte 2: Métodos volumétricos.	40
PNE 53 968 (3) Informe UNE.	Procedimientos normalizados para evaluar métodos de verificación de la estanquidad en depósitos atmosféricos. Parte 3: Métodos no volumétricos.	40
PNE 56 873.	Hojas de puertas. Ensayo de deformación de la hoja en su plano.	30
PNE 56 874.	Hojas de puerta. Ensayo de choque por cuerpo blando y pesado.	30
PNE 62 350 (1) 1R.	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de capacidad mayor de 3.000 litros. Parte 1: Tanques horizontales de pared simple.	40
PNE 62 350 (2) 1R.	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de capacidad mayor de 3.000 litros. Parte 2: Tanques horizontales de doble pared (acero-acero).	40
PNE 62 350 (3) 1R.	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de capacidad mayor de 3.000 litros. Parte 3: Tanques horizontales de doble pared (acero-polietileno).	40
PNE 62 350 (4) 1R.	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de capacidad mayor de 3.000 litros. Parte 4: Tanques horizontales de doble pared (acero-plástico reforzado con fibra de vidrio).	40
PNE 62 351 (1) 1R.	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de hasta 3.000 litros de capacidad. Parte 1: Tanques de pared simple.	40
PNE 62 351 (2) 1R.	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de hasta 3.000 litros de capacidad. Parte 2: Tanques de doble pared (acero-acero).	40
PNE 62 351 (3) 1R.	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de hasta 3.000 litros de capacidad. Parte 3: Tanques de doble pared (acero-polietileno).	40
PNE 62 351 (4) 1R.	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de hasta 3.000 litros de capacidad. Parte 4: Tanques de doble pared (acero-plástico reforzado con fibra de vidrio).	40
PNE 62 352 1R.	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques aéreos paralelepípedicos de hasta 2.000 litros de capacidad.	40
PNE 71 046.	Tecnología de la información. Paquetes de «software». Requisitos de calidad y ensayos.	30
PNE 71 501 (1) Informe UNE.	Tecnología de la información. Guía para la gestión de la seguridad en TI. Parte 1: Conceptos y modelos para la seguridad en TI.	30
PNE 71 501 (2) Informe UNE.	Tecnología de la información. Guía para la gestión de la seguridad en TI. Parte 2: Gestión y planificación de la seguridad en TI.	30
PNE 71 501 (3) Informe UNE.	Tecnología de la información. Guía para la gestión de la seguridad en TI. Parte 3: Técnicas para la gestión de la seguridad en TI.	30
PNE 77 216 1M.	Emisiones de fuentes estacionarias. Determinación de la concentración másica de dióxido de azufre. Método del peróxido de hidrógeno/perclorato de bario/torina.	30
PNE 77 226.	Emisiones de fuentes estacionarias. Determinación de la concentración másica de dióxido de azufre. Método de cromatografía iónica.	30
PNE 77 312.	Calidad del suelo. Determinación de la característica de retención de agua. Métodos de laboratorio.	30
PNE 93 008.	Cubrería y cuchillería. Nomenclatura.	30
PNE134 002 Experimental.	Gestión de los residuos sólidos y asimilables urbanos, industriales y especiales. Centros de eliminación y de valoración de los residuos inertes de derribo y demás residuos de la construcción. Especificaciones técnicas y de gestión medioambiental.	30
PNE135 287 Experimental.	Equipamiento para la señalización vial. Señalización horizontal. Microesferas de vidrio. Granulometría y porcentaje de defectuosas.	40
PNE135 322.	Señales metálicas de circulación. Lamas de chapa de acero galvanizada. Tipo B. Características y métodos de ensayo.	40

Código	Título	Plazo - Días
PNE146 900.	Áridos. Control de producción y de producto.	30
PNE_EN 30-1-1/A1.	Aparatos domésticos de cocción que utilizan combustibles gaseosos. Parte 1-1: Seguridad. General.	20
PNE_EN 288-9.	Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Parte 9: Ensayo de procedimiento de soldeo para soldeo de tuberías de transmisión con soldadura a tope en tierra o en alta mar.	20
PNE_EN 295-1/A3.	Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 1: Requisitos.	20
PNE_EN 295-2/A1.	Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 2: Control de calidad y muestreo.	20
PNE_EN 609-1.	Maquinaria agrícola y forestal. Seguridad de máquinas troceadoras. Parte 1: Troceadoras de ángulo.	20
PNE_EN 704.	Maquinaria agrícola y forestal. Embaladoras de recuperación. Seguridad.	20
PNE_EN 745.	Maquinaria agrícola y forestal. Máquinas segadoras rotativas y de sacudidas. Seguridad.	20
PNE_EN 772-10.	Métodos de ensayo de piezas para fábrica de albañilería. Parte 10: Determinación del contenido de humedad de piezas silicocalcáreas y de hormigón celular curado en autoclave.	20
PNE_EN 1238.	Adhesivos. Determinación de la temperatura de reblandecimiento de adhesivos termoplásticos (anillo y bola).	20
PNE_EN 1616/A1.	Sillas de ruedas impulsadas a mano. Requisitos y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 1626.	Recipientes criogénicos. Válvulas para el servicio criogénico.	20
PNE_EN 2591-407.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 407: Durabilidad del sistema de retención del contacto y cierres.	20
PNE_EN 2591-409.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 409: Retención del contacto en la inserción.	20
PNE_EN 2591-412.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 412: Inserción de contacto y fuerzas de extracción.	20
PNE_EN 13290-1.	Gestión del proyecto espacial. Requisitos generales. Parte 1: Política y principios.	20
PNE_EN 13291-1.	Aseguramiento del producto espacial. Requisitos generales. Parte 1: Política y principios.	20
PNE_EN 50015 1R.	Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Inmersión en aceite «O».	20
PNE_EN 50017 1R.	Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Relleno pulverulento «Q».	20
PNE_EN 50104 1R.	Aparatos eléctricos de detección y de medida de oxígeno. Reglas funcionales y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 50144-1 1R.	Seguridad de herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctricos. Parte 1: Requisitos generales.	20
PNE_EN 50268-1.	Métodos de ensayo comunes de los cables sometidos al fuego. Medida de la densidad de los humos emitidos por cables en combustión bajo condiciones definidas. Parte 1: Equipo de ensayo.	20
PNE_EN 50268-2.	Métodos de ensayo comunes de los cables sometidos al fuego. Medida de la densidad de los humos emitidos por cables en combustión bajo condiciones definidas. Parte 2: Procedimiento.	20
PNE_EN 55014-1/A2.	Compatibilidad electromagnética. Requisitos para aparatos electrodomésticos, herramientas eléctricas y aparatos análogos. Parte 1: Emisión-norma de familia de productos.	20
PNE_EN 55015/A2.	Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación y similares.	20
PNE_EN 55022.	Límites y métodos de medida de las características relativas a las perturbaciones radioeléctricas de los equipos de tecnología de la información.	20
PNE_EN 60130-9/A2.	Conectores para frecuencias hasta 3 MHz. Parte 9: Conectores circulares para aparatos de radiodifusión y equipos electroacústicos asociados.	20
PNE_EN 60269-1 1R.	Fusibles de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	20
PNE_EN 60433.	Aisladores para líneas aéreas de tensión nominal superior a 1 kV. Aisladores de cerámica para sistemas de corriente alterna. Características de los elementos de cadenas de aisladores de tipo bastón.	20
PNE_EN 60598-2-22 1R.	Luminarias. Parte 2-22: Requisitos particulares. Luminarias para el alumbrado de emergencia.	20
PNE_EN 60609-2.	Evaluación de la erosión por cavitación en las turbinas hidráulicas. Bombas de acumulación y turbinas-bombas. Parte 2: Evaluación en las turbinas Pelton.	20
PNE_EN 60675/A1.	Aparatos electrodomésticos de calentamiento de locales por acción directa. Métodos de medida de la aptitud para la función.	20
PNE_EN 60872-1.	Equipos y sistemas de navegación y de radiocomunicación marítimas. Ayudas de apunte radar (APRA). Parte 1: Ayudas de apunte radar. Automáticas (APRA). Métodos de ensayo y resultados de ensayo exigidos.	20
PNE_EN 61264.	Aisladores de cerámica presurizados para apartamiento de alta tensión.	20
PNE_EN 61284 1R.	Líneas eléctricas aéreas. Requisitos y ensayos para herrajes.	20
PNE_EN 61326/A1.	Equipo eléctrico para medida, control y uso de laboratorio. Requisitos de CEM. Parte 1: Requisitos generales.	20
PNE_EN 61378-1.	Transformadores convertidores. Parte 1: Transformadores para aplicaciones industriales.	20
PNE_EN 61466-2.	Aisladores compuestos para líneas aéreas de tensión nominal superior a 1 kV. Parte 2: Características dimensionales y eléctricas.	20
PNE_EN 61810-1.	Relés electromecánicos de todo o nada de tiempo no especificado. Parte 1: Requisitos generales.	20
PNE_EN 61810-5.	Relés electromecánicos de todo o nada de tiempo no especificado. Parte 5: Coordinación de aislamiento.	20
PNE_EN 61854.	Líneas eléctricas aéreas. Requisitos y ensayos para separadores.	20
PNE_EN 81714-2.	Diseño de símbolos gráficos utilizables en la documentación técnica de productos. Parte 2: Especificación para símbolos gráficos en una forma adaptada al ordenador, incluidos los símbolos gráficos para una biblioteca de referencia, y prescripciones relativas a su intercambio.	20
PNE_EN 300430.	Transmisión y multiplexación (TM). Sistemas de radioenlaces digitales de alta capacidad que portan señales de 1 x módulo de transporte sincrónico-nivel 1 (1 x STM-1) que funcionan en la banda de frecuencias de 18 GHz con una canalización de 55 MHz.	20
PNE_EN ISO 62.	Plásticos. Determinación de la absorción de agua. (ISO 62:1999).	20
PNE_EN ISO 3735 1R.	Petróleo crudo y fuelóleos. Determinación del sedimento. Método de extracción. (ISO 3735:1999).	20
PNE_EN ISO 9241-5.	Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 5: Concepción del puesto de trabajo y exigencias posturales. (ISO 9241-5:1998).	20
PNE_EN ISO 9606-3.	Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 3: Cobre y aleaciones de cobre. (ISO 9606-3:1999).	20
PNE_EN ISO 9606-4.	Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 4: Níquel y aleaciones de níquel. (ISO 9606-4:1999).	20
PNE_EN ISO 10993-9.	Evaluación biológica de productos sanitarios. Parte 9: Marco para la identificación y cuantificación de productos potenciales de degradación. (ISO 10993-9:1999).	20

Código	Título	Plazo - Días
PNE_EN ISO 11058.	Geotextiles y productos relacionados con geotextiles. Determinación de las características de permeabilidad al agua perpendicularmente al plano, sin carga. (ISO 11058:1999).	20
PNE_EN ISO 11542-2.	Plásticos. Materiales a base de polietileno de muy alta masa molecular (PE-UHMW) para moldeo y extrusión. Parte 2: Preparación de probetas y determinación de propiedades. (ISO 11542-2:1998).	20
PNE_EN ISO 12224-2.	Electrodo de soldadura de núcleo fundente. Especificación y métodos de ensayo. Parte 2: Determinación del contenido de fundente. (ISO 12224-2:1999).	20
PNE_ENV 387.	Madera laminada encolada. Uniones dentadas de gran dimensión. Especificación y requisitos mínimos de fabricación.	20
PNE_ETS 300433.	Sistemas y equipos de radio (RES). Equipos de radio de banda ciudadana (CB), de modulación de amplitud en doble banda lateral única (BLU) y/o en doble banda lateral (DBL). Características técnicas y métodos de medida.	20
PNE_ETS 300609-4.	Sistema de telecomunicaciones celulares digitales (fase 2). Especificación del equipo del sistema de estación base (BSS). Parte 4: Repetidores (GSM 11.26 Versión 5.1.1).	20
PNE_TBR 5.	Sistema europeo de telecomunicaciones celulares digitales (fase 2). Requisitos de conexión para estaciones móviles del sistema global para comunicaciones móviles (GSM). Acceso.	20
PNE_TBR 8 1R.	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Teleservicio telefonía de 3,1 KHz. Requisitos de conexión con terminales de microteléfono.	20
PNE_TBR 11.	Sistemas y equipos de radio (RES). Requisitos de conexión de equipo terminal para aplicaciones del perfil de acceso público (PAP) de las telecomunicaciones digitales mejorada sin cordón (DECT).	20

**13305** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de abril de 1999.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Minis-

terio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de abril de 1999, identificadas por su título y código numérico, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

**ANEXO**

**Normas anuladas en el mes de abril**

Código	Título
UNE 7007:1949.	Determinación de la densidad aparente, en baldosas y baldosines de cemento.
UNE 40298:1975.	Cordelería. Muestreo y acondicionamiento para los ensayos.
UNE 40401:1979.	Código de colores para la identificación de cuerdas y cordeles.
UNE 57007:1970.	Papel. Anchos de fabricación para tamaños cortados de papel para impresión y edición y para algunos tipos de manipulados.
UNE 57026:1971.	Pastas para papel. Desintegración de las pastas químicas para su análisis.
UNE 57041:1971.	Pastas para papel. Desintegración de pasta mecánica para su análisis.
UNE 57051:1973.	Papel. Formulario de pedidos para papeles de impresión.
UNE 57068:1972.	Papel. Preparación de impresiones tipográficas con vistas a su análisis.
UNE 57101:1972.	Cartón ondulado. Toma de muestras.
UNE 57102:1972.	Cartón ondulado. Determinación del gramaje.
UNE 57113:1981.	Papel kraft. Determinación del trabajo de rotura.
UNE 59031:1984.	Calzado. Conceptos y criterios básicos para un etiquetado informativo con destino al consumidor.
UNE 67033:1985.	Tejas de arcilla cocida. Ensayo de permeabilidad al agua.
UNE 67035:1985.	Tejas de arcilla cocida. Ensayo de resistencia a la flexión.

**13306** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de abril de 1999.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Indus-

tria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de abril de 1999, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.